

ACTA NUMERO NUEVE DE SESION EXTRAORDINARIA 31/03/2014

A las quince horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Concejo Municipal ubicado en la Alcaldía Municipal de San Martín, departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, señor Víctor Manuel Rivera Reyes; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el señor Emilio Contreras Trejo, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario: Walter Rolando Solano Quintanilla, Segundo Regidor propietario: Salvador Elías Benítez, Tercer Regidor Propietario: Oscar Edgardo Ramírez Ríos, Cuarto Regidor Propietario: Francisca Delgado Guzmán, Quinto Regidor Propietario: Pastor Alfredo Iraheta Hernández, Sexto Regidor Propietario: Iris Patricia Torres Rodríguez, Séptimo Regidor Propietario: Jaime Antonio Gómez, Octavo Regidor Propietario: María Gladis Orellana Hernández, Noveno Regidor Propietario: Pablo Narciso Romero Marroquín, Decimo Regidor Propietario: Juan Antonio Pérez, Primer Regidor Suplente: María Dolores Boláines de Hernández, Segundo Regidor Suplente: Vicente Edgardo Flores Alvarez, Tercer Regidor Suplente: Ana Gloria Parada, Cuarto Regidor Suplente: José Cristo Martínez Cabrera, verificando el quórum se procedió a someter a aprobación la siguiente agenda: 1.- Establecimiento del Cuórum y asistencia; 2.- Aprobación de la Agenda; 3.- Lectura del acta 08 del año dos mil catorce; 4.- Informe de Jefaturas o Regidores; 5.- Lectura de Correspondencia; 6.- Varios y Acuerdos. Luego se procede a someter a votación la aprobación la agenda propuesta, la cual resulta que fue aprobada por UNANIMIDAD y seguidamente se desarrollo de la siguiente manera:

INFORME DE JEFATURAS Y CONCEJALES:

1.- Presenta la Licenciada Wendy González, presenta informe de Auditoría Interna sobre Examen Especial al Departamento e Catastro y Registro Tributario, en la cual se expresan todas las observaciones y deficiencias que existen en el referido departamento, para lo cual se nombra una Comisión Transitoria integrada por el Concejal Oscar Ramírez, el Gerente General Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, y Contador Municipal, Licenciado Josué Alexander Elías Aragón, y el Gerente Financiero Licenciado Oscar Alberto Garay, quienes deberán trabajar conjuntamente con la Jefa del Departamento de Cuentas Corrientes para superar las observaciones hechas en el Examen de Auditoría.

2.- *Doctora Karla Valle, en la que solicita la contratación de una empresa para el traslado de los Desechos Bio infecciosos, que salen de la Unidad Medica Municipal, producto de las curaciones, procedimientos médicos y odontología, por lo que se le solicito al Doctor Edgardo Flores Alvarez, realice las cotizaciones con las empresas respectivas, para dar tratamiento a los Desechos Sólidos.*

3.- *El Concejal Oscar Edgardo Ramírez, expone la situación sobre brindar ayuda económica a una familia de escasos recursos que viven en una situación precaria, por lo que dicha ayuda será en concepto de ayuda humanitaria, siempre y cuando se fundamente dicha situación a través de la inspección de los Promotores Sociales en Altavista.*

LECTURA DE CORRESPONDENCIAS:

1.- *Correspondencia presentada por el señor Inocente Reynaldo Campos Cruz García, Representante Legal PROCOMES; Solicita Audiencia con el Concejo Municipal para dar a conocer proyecto, de educación a personas del Mercado Municipal.*

2.- *Correspondencia presentada por el señor José Buenaventura López Santos, Empleado; Solicita que le efectúen pagos de años no reportados en AFP, dicha situación es traída desde los años de 2000- 2008 para lo cual se hará un estudio jurídico para hacer los informes y denuncias a la Fiscalía General de La Republica.*

3.- *Correspondencia presentada por la señora Flor Cecilia Meléndez, Presidenta de Comunidad Los Colochos; Solicita ayuda y el apoyo con el presupuesto de aguas negras de esa comunidad, dicha solicitud es enviada al Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos para su respectiva evaluación.*

4.- *Correspondencia presentada por el Ing. Elías Mendoza Sigüenza, Presidente de Directiva de SCAPO, Solicita Revisión y Autorización para obtener la Personería Jurídica, dicha documentación se envía a la Unidad Jurídica para su respectiva revisión.*

5.- *Correspondencia presentada por la Licda. Mirian Haide Morataya de Barahona, Directora del Centro Escolar Cantón San José Primero; Solicita Materiales de Construcción, dicha solicitud es denegada debido a que en este momento se están desarrollando dos proyectos en el referido cantón.*

APROBACION DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS MUNICIPALES:

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se apruebe la erogación por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7, 584.36), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del uno al quince de marzo de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aprobar la erogación por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7, 584.36), en concepto de pago por el Suministro de Combustible correspondiente al periodo del uno al quince de marzo de dos mil catorce, cargados a la Cifra Presupuestaria 54110 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, para el funcionamiento y abastecimiento de la flota vehicular para la Recolección de Desechos Sólidos y otras tareas que se desarrollan en el Municipio de San Martín. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita la Revisión y posterior Aprobación de la Carpeta Técnica del proyecto denominado: "CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE BLOQUE DE 15X20X40 TIPO TAPIAL CON CONTRAFUERTE EN LA ZONA VERDE DE LA COLONIA REPARSO SAN MARTÍN No. 1", por un monto de CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5, 442.65), aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. Proyecto que se realizará

en la referida Colonia a solicitud de los habitantes y la Junta Directiva. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, **ACUERDA:** I) Aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto denominado: “**CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE BLOQUE DE 15X20X40 TIPO TAPIAL CON CONTRAFUERTE EN LA ZONA VERDE DE LA COLONIA REPARSO SAN MARTÍN No. 1**”, por un monto de **CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5, 442.65)**, aplicado a la Cifra Presupuestaria 61699 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. II) Nómbrase a la Arquitecto Marina Coronado, como Administrador del referido proyecto. III) Además se autoriza al Jefe de la UACJ, en coordinación con el Tesorero Municipal, y el Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano y Proyectos, realizar los trámites administrativos, y legales para el inicio, ejecución, finalización y liquidación del proyecto aprobado, la fecha de inicio del proyecto dependerá previa coordinación con el señor Alcalde. IV) Finalmente se autoriza al Tesorero Municipal, realice las diligencias, trámites administrativos y legales para aperturar una cuenta corriente en el BANCO DAVIVUENDA, denominada: **ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN/ CONTRAPARTIDA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE MURO DE BLOQUE DE 15X20X40 TIPO TAPIAL CON CONTRAFUERTE EN LA ZONA VERDE DE LA COLONIA REPARSO SAN MARTÍN No. 1**, aporte municipal para la ejecución del proyecto antes señalado, además se nombran como referendatarios al Alcalde Municipal, señor Victor Manuel Rivera Reyes, y al señor Pablo Narciso Romero Marroquín, y como firma indispensable al Tesorero Municipal, Oscar Garay, de la cuenta antes relacionada. **COMUNIQUESE.** El acuerdo anterior fue aprobado por **UNANIMIDAD** por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se aprueben las siguientes erogaciones: A) Por la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 480.00)**, en concepto de Suministro de Agua Purificada, para el consumo de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el período de abril a junio de dos mil catorce, por la cantidad de 725 garrapas mensuales, por lo que trimestralmente se estarían consumiendo 2, 175 garrapas, con un precio unitario de Un dólar con sesenta centavos de dólar (\$1.60); y, B) Por la cantidad de **DOS MIL CIN**

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 100.00), en concepto de 300 pipadas de agua que serán utilizadas para el abastecimiento de las diferentes Unidades Municipales, para el periodo de abril a junio de dos mil catorce, por lo que trimestralmente se estarían consumiendo 300 pipadas con un precio unitario de Siete dólares (\$7.00). Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar las siguientes erogaciones: A) Por la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3, 480.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54101 de la línea 48, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de Suministro de Agua Purificada, para el consumo de la Alcaldía Municipal de San Martín, para el periodo de abril a junio de dos mil catorce, por la cantidad de 725 garrafas mensuales, por lo que trimestralmente se estarían consumiendo 2, 175 garrafas, con un precio unitario de Un dólar con sesenta centavos de dólar (\$1.60); y, B) Por la cantidad de DOS MIL CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2, 100.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54202 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, en concepto de 300 pipadas de agua que serán utilizadas para el abastecimiento de las diferentes Unidades Municipales, para el periodo de abril a junio de dos mil catorce, por lo que trimestralmente se estarían consumiendo 300 pipadas con un precio unitario de Siete dólares (\$7.00). II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado en el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 000.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, de la cuenta de Fiestas Patronales 5%, con base a la solicitud suscrita por el Comité de Festejos Patronales de la Colonia Santa Teresa, jurisdicción de San Martín, y que serán utilizados como colaboración para el pago de carrozas, pólvora, y pago de programas y otros gastos, dicha festividad se desarrollará del diez al dieciocho de marzo de dos mil catorce. II) Instrúyase al Tesorero Municipal libre el cheque respectivo a nombre de la señora Karla Guadalupe Merino de Morales. III) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley

para que se pague el suministro plasmado en el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al Jefe de la UACJ, señor José Luís Escobar Martínez, con base al memorando de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, efectuar la compra de 200 libras de café, por un monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$600. 00), que serán aplicados a las Cifras Presupuestarias 54101 aplicado a la línea 48. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: I) Tomando en cuenta el memorando de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 350.00), que serán utilizados para la indemnización del empleado municipal Jorge William Rivera Girón, por el motivo de SUPRESION DE PLAZA, en la Alcaldía Municipal de San Martín, quien desempeña el cargo de TECNICO EN EDICION Y PRODUCCION EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, de la Alcaldía Municipal de San Martín. II) Así mismo con base al análisis efectuado por dicha Unidad la plaza se vuelve innecesarias por considerar que existe personas que ya están desempeñando esa función en el mismo departamento de Comunicaciones. Por lo procede la respectiva erogación que resulte en concepto de indemnización de dicha supresión. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 203 y 204 de la Constitución de La República de El Salvador, y el Art. 53 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la Supresión de la siguiente plaza: TECNICO EN EDICION Y PRODUCCION EN EL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, que es ocupada por el señor Jorge William Rivera Girón, a partir del día uno de marzo de dos mil catorce. II) aprobar la erogación por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 350.00), que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 51701 de la línea 02 del Presupuesto Municipal vigente. III) Autorícese al

Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: I) Tomando en cuenta el memorando de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de SEISESENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$682.00), que serán utilizados para el pago de compensación económica de la señora ERJKA BEATRIZ LEMUS DE GOMEZ, quien se desempeña como SECRETARIA DE GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, persona que interpuso su renuncia por problemas personales y que dicha relación contractual estaría dándose por terminada el treinta y uno de marzo de dos mil catorce. II) Así mismo de conformidad al Art. 203 inc.1, de la Constitución de la República, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas; así mismo el Art. 204, núm. 4, establece que la autonomía municipal comprende: Nombrar, remover y remunerar a los funcionarios y empleados de sus dependencias., y finalmente el Art. 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la cual estipula que son funcionarios y empleados de carrera los nombrados para desempeñar cargos o empleos permanentes comprendidos en los Art. 6, 7, 8 y 9 de esta ley, sin importar la forma en que hubieran ingresado al cargo o empleo. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Aceptar la renuncia interpuesta por la señora ERJKA BEATRIZ LEMUS DE GOMEZ, quien se desempeña como SECRETARIA DE GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES, persona que interpuso su renuncia por problemas personales y que dicha relación contractual estaría dándose por terminada a partir del día treinta y uno de marzo de dos mil catorce. II) Autorizar la erogación por la cantidad de SEISESENTOS OCHENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$682.00), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán cancelados a la referida señora ERJKA BEATRIZ LEMUS DE GOMEZ, por compensación económica. III) Autorícese al Tesorero Municipal y al Jefe de Recursos Humanos realicen las diligencias administrativas y de ley para hacer efectivo el presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y de acuerdo a la solicitud suscrita de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, por el Jefe de la Unidad de Cooperación señor Angel Cartegena, ACUERDA: Aprobar el PLAN OPERATIVO 2014, para la Unidad de Cooperación Externa, juntamente con su Cronograma de actividades según lo planteado este día por el suscrito Jefe, con el propósito de establecer una mejor dirección administrativa durante el presente año. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y de acuerdo a la solicitud suscrita de fecha veintiséis de marzo de dos mil catorce, por el Gerente General Municipal, en la que solicita someter a consideración el manejo del Fondo Circulante que es utilizado en la referida Gerencia para los gastos urgentes, en ese sentido los nombramientos que se efectuaron en la Gerencia Financiera conlleva a que no es posible que el Tesorero Municipal maneje el Fondo Circulante, por lo que será necesario definir dicha situación administrativa para generar transparencia en el uso de los fondos públicos. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorícese al Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, en su calidad de Gerente Financiero, como responsable del manejo del FONDO CIRCULANTE, asignado a la Gerencia Financiera la liquidación de dicho fondo. II) Reasignar el Fondo Circulante de la Gerencia Financiera por un monto de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$800.00), a la Gerencia General y nómbrase como responsable para el manejo y liquidación de dicho fondo al Gerente General, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona. III) Reformar las disposiciones legales del presupuesto municipal para el año 2014, específicamente en el art. 29, en lo referente a la reasignación del fondo circulante a la Gerencia Financiera. IV) Instrúyase al Tesorero municipal Ad Honorem, y al Jefe de Contabilidad, y demás responsables realicen todas las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y de acuerdo a la solicitud suscrita de fecha veinticuatro de

marzo de dos mil catorce, por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en la que solicita se modifique el Acuerdo Municipal número Seis del Acta Seis de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, Acuerdo que en extracto dice: “ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se autorice la compra de Generales los siguientes insumos, solicitados por el Departamento de Servicios, el detalle a continuación: 1.- Compra de 15 láminas transparentes de 2.70 mt., x 0.91 c.m., ancho por un monto de Trescientos veintinueve dólares con veinticinco centavos de dólar (\$329.25), aplicado a la cifra presupuestaria 54107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. 2.- Compra de 100 tornillos de 1” con un valor de Quince dólares (\$15.00); 3.- 15 libras de alambre galvanizado No. 16, por un monto de Diecinueve dólares con cincuenta centavos de dólar (\$19.50); ambos aplicados a la Cifra Presupuestario 54112 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente, se necesitan para la protección del equipo informático que posee el INJUVE. 4.- Compra de 9 rollos de zaranda N.2 (de 33 yardas), 12 cañuelas de 1”x 2”, chapa N.14 y 10 libras de alambra galvanizado N.16, todo por un monto de UN MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 505.70), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54112 de la línea 10, del Presupuesto municipal vigente, y la compra de 2 galones de anticorrosivo color gris, por un monto de Treinta dólares con cincuenta centavos de dólar (\$30.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. II) Instrúyase al Tesorero Municipal y al Jefe de la UACJ, realicen todas las diligencias de Ley y administrativas para hacer efectivo el cumplimiento del presente acuerdo”, dicha modificación consistirá en incluir en el núm. 4, insumos que no se describieron en el acuerdo original y que se habían incluido en el monto. Por lo tanto se ACUERDA: Modifíquese el Acuerdo Municipal número Seis del Acta Seis de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, en el núm. 4, el cual quedará de la siguiente manera: 4.- Compra de 9 rollos de zaranda N.2 (de 33 yardas), 12 cañuelas de 1”x 2”, chapa N.14 y 10 libras de alambra galvanizado N.16, y 40 tubos estructurales cuadrados de 1”, chapa No. 14, todo por un monto de UN MIL QUINIENTOS CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1, 505.70), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54112 de la línea 10, del Presupuesto municipal vigente, y la compra de 2 galones de anticorrosivo color gris, por un monto de Treinta dólares con cincuenta centavos de dólar (\$30.50), aplicado a la Cifra Presupuestaria 54107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. III) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen

los trámites administrativos y de Ley para que se pague el suministro plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y de acuerdo a la solicitud suscrita de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, por el Jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en la que solicita se modifique el Acuerdo Municipal número Siete del Acta Seis de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, Acuerdo que en extracto dice:” ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: 1) Tomando en cuenta el memorando de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, por el jefe de la UACJ, señor José Luis Escobar Martínez, en el que solicita se autorice la compra de PAPELERIA, PRODUCTOS DE OFICINA Y PRODUCTOS INFORMATICOS, que se detallan de la siguiente manera: 1.- Compra de papel bond, para ser utilizado en todas las unidades de la Alcaldía Municipal de San Martin. Según cuadro comparativo la mejor oferta fue presentada por DISPAPELES (Matallana, S.A. de C.V.) por un monto de DOS MIL DOSEJENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,231.47), Aplicado a la cifra presupuestaria 54105, descargado de las siguientes líneas 02, 04, 06, 08, 10, 12, 26, 28, 42, 48, 50 y 62; 2.- Compra de papelería y productos de oficina, para ser utilizado en todas las unidades de la Alcaldía Municipal de San Martin. Según cuadro comparativo la mejor oferta fue presentada por LIBRERÍA Y PAPELERIA LA NUEVA SAN SALVADOR (Noé Alberto Guillen) por un monto de CINCO MIL SEJECJENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,766.55), Aplicado a las cifras presupuestarias 54104, 54105, 54107, 54114 y 54199 descargado de las siguientes líneas 02, 04, 06, 08, 10, 12, 26, 42, 48, 50 y 62. Anexo cuadro comparativo y ofertas. 3.- compra de productos informáticos, para ser utilizado en la Alcaldía Municipal de San Martin. Según cuadro comparativo la mejor oferta fue presentada por DISTRIBUIDORA EL EXJTO por un monto de CINCO MIL CINJENTO SESENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,164.95) Aplicado a la cifra presupuestaria 54115 descargado de las siguientes líneas 04, 06, 08, 10, 12, 26, 42, 50 y 62. Dicha modificación consistirá en modificar las Cifras Presupuestarias que se plasmaron en el presente acuerdo. Por lo tanto se ACUERDA: Modifíquese el Acuerdo Municipal número Siete

del Acta Seis de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, el cual quedará de la siguiente manera:

- 1.- Por compra de papel, en donde dice: “descargado de las siguientes líneas: 02, 04, 06, 08, 10, 12, 26, 28, 42, 48, 50 y 62”, se necesita modificar la Cifra 02 por la 14 y la Cifra 62 por la 22.
- 2.- Por la compra de productos de papelería; en donde dice: descargado de la siguientes líneas: 02, 04, 06, 08, 10, 12, 26, 42, 48, 50 y 62, cambiar la Cifra Presupuestaria 02 por la 14 y la Cifra 62 por 22.
- 3.- Por la compra de productos informáticos, en donde dice: “descargado de las siguientes líneas 04, 06, 08, 10, 12, 26, 42, 50 y 62, se necesita cambiar la Cifra Presupuestaria 22. JJ) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de la UACJ y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se pague el Suministro plasmado en el presente Acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, y de acuerdo a la memorando suscrito de fecha veintisiete de marzo de dos mil catorce, por el Coordinador del Programa PAJ FASE V, señor Wilfredo Monterrosa Lemus, en la que solicita se modifique el Acuerdo Municipal número Once del Acta Seis, de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, Acuerdo que en extracto dice:”NUMERO ONCE: Concejo Municipal, tomando en cuenta la solicitud suscrita de fecha siete de febrero de dos mil catorce, por el Coordinador de Programa PAJ FASE V, Wilfredo Monterrosa Lemus, en la que solicita la autorización y contratación de los 4 técnicos que estarán capacitando a los participantes del proyecto PAJ, esto debido a que los perfiles que se están ejecutando en la AUP tienen componentes productivos, dicha contratación será desde el diecisiete de febrero al diecisiete de junio de dos mil catorce, por un pago mensual de Ciento cincuenta dólares (\$150.00) para cada uno de los técnicos. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la contratación de los siguientes técnicos: AUP Las Delicias: Karla Marisol Hernández Caravantes: Cosmetóloga; AUP Santa Emilia: Marúza Elizabeth Alvarado Rivas: Panadería; AUP Barrera: José Luis Méndez Barrera: Zapatería; AUP Valle Las Delicias, Martín Antonio Arteaga Jacobo, Zapatería. Todos por el plazo del diecisiete de febrero al diecisiete de junio de dos mil catorce, por un pago mensual de Ciento cincuenta dólares (\$150.00). JJ) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore los contratos respectivos y al Alcalde Municipal para que los firme. JJJ) Instrúyase al Coordinador de Programa PAJ FASE V, Wilfredo Monterrosa Lemus, realice las diligencias administrativas pertinentes para el cumplimiento de los contratos respectivos, así como los fines plasmados en el

proyecto PAJ FASE V", dicha modificación consistirá en que los apellidos del técnico de la AUP los Barrera no son los correctos que están consignados en el acuerdo antes mencionado, así mismo se nombraría a un nuevo técnico en el Valle de Las Delicias, debido a que el técnico que estaba nombrado no se presentó a sus labores. Por lo tanto se ACUERDA: I) Modifíquese el Acuerdo Municipal número Once del Acta Seis de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, el cual quedará de la siguiente manera: nómbrase como técnico de AUP los Barrera al señor José Luis Meléndez Juárez, y no como José Luis Méndez Barrera. II) nómbrase como técnico en zapatería de la AUP Valle las Delicias al señor Fidel Antonio Torres, en sustitución del señor Martín Antonio Arteaga Jacobo, por el plazo del diecisiete de febrero al diecisiete de junio de dos mil catorce, con un salario mensual de Ciento Cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (\$150.00), aplicado a la Cifra Presupuestaria 51901 de la línea 65, del Presupuesto Municipal vigente. III) Instrúyase al Jefe de la Unidad Jurídica elabore el contrato respectivo al señor Fidel Antonio Torres, y al Alcalde Municipal para que lo firme. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: Tomando en cuenta el memorando de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Jefe de Recursos Humanos, Licenciado Nelson Mauricio Espinal, en la que solicita la erogación por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$349.80), que serán utilizados para el pago de vacaciones de SIETE empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del dieciséis al treinta de marzo de dos mil catorce. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de de TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$349.80), que serán utilizados para el pago de vacaciones de SIETE empleados municipales, equivalentes al 30%, de quince días de vacación del periodo del dieciséis al treinta de marzo de dos mil catorce, que se detalla a continuación: 1.- ANA JULIA MARTINEZ, Colector Mercado Municipal, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25); 2.- JOSE FELICIANO AZUCENA FREJO, Barrendero Mercado Municipal, con un monto de Cuarenta y cinco dólares (\$45.00); 3.- ABRAHAM REYES GONZALEZ, Mantenimiento de Servicios Generales, con un monto de Sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de dólares (\$61.65); 4.- CRUZ VASQUEZ SEGURA,

Mantenimiento de Servicios Generales, con un monto de Sesenta y un dólares con sesenta y cinco centavos de dólares (\$61.65); 5.- *MARTÍN SANTIAGO GARCÍA MEJÍA*, Recolector de Servicios Generales, con un monto de Cuarenta y un dólares con veinticinco centavos de dólar (\$41.25), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 10, del Presupuesto Municipal vigente. 6.- *SALVADOR ERNESTO AGUIRRE HERNÁNDEZ*, Agente C.A.M., con un monto de Cuarenta y seis dólares con cincuenta centavos de dólar (\$46.50); Y, 7.- *JAI ME EFRAÍN FLORES CABRERA*, motorista de Servicios Generales, con un monto de Cincuenta y dos dólares con cincuenta centavos de dólar (\$52.50), aplicados a la Cifra Presupuestaria 51107 de la línea 42, del Presupuesto Municipal vigente. II) Autorícese al Tesorero Municipal, al Jefe de Recursos Humanos y demás responsables realicen los trámites administrativos y de Ley para que se haga efectivo el cumplimiento del presente acuerdo. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando de fecha veintiocho de marzo de dos mil catorce, suscrito por el Tesorero Municipal Ad Honorem, Oscar Alberto Garay, en la que solicita se autorice la cancelación del Servicio de alumbrado público de La Residencial Altaísta correspondiente al mes de enero de 2014, del Fondo Común, por un valor de *Dieciséis mil veintidos dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$16, 022.58)*, que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54205 de la línea 10, todo lo anterior con base a una deuda que se posee con la Compañía DEL SUR, por un monto de *Treinta y un mil quinientos seis dólares con setenta y un centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$31, 506.71)*, así mismo es de mencionar que este día las facturas se encuentran vencidas y se tiene un compromiso de pago con las distribuidora, pagar el mes de enero de 2014, el día uno de abril del presente año, y la de febrero 2014, dentro de quince días, teniendo en cuenta que están por mandar la facturación del mes de marzo de 2014, este tipo de servicio debe cancelarse con fondos *FODES 25%*, pero la cantidad que se recibe no es suficiente, teniendo en cuenta que hay otros servicios que se cancelan de esos fondos, lo cual nos vemos en la obligación de cancelar el mes de enero 2014, del fondo común. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, el Concejo Municipal, *ACUERDA:* I) Autorizar el pago por un valor de *Dieciséis mil veintidos dólares con cincuenta y ocho centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$16, 022.58)*, que serán aplicados a la Cifra Presupuestaria 54205 de la línea 10, en concepto de cancelación del Servicio de alumbrado público de

La Residencial Altavista correspondiente al mes de enero de 2014, del Fondo Común. II) Instrúyase al Tesorero Municipal realice las diligencias administrativas pertinentes para hacer efectivo el presente acuerdo municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO CINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha veinte de marzo de dos mil trece, suscrito por el Gerente General Municipal, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, en la solicita se aprueben las Reformas Presupuestarias Ordinarias y Extraordinarias del presupuesto 2013, y que corresponden a los meses de Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, para solventar los compromisos de esta municipalidad a adquirido y para que el Departamento de Contabilidad realice los trámites correspondientes. Por lo tanto el Concejo municipal, en uso de sus facultades legales establecidas en el Artículo 30 núm. 4 del Código Municipal, ACUERDA: Autorícese las reformas Presupuestarias y Reprogramaciones presupuestarias de ordinarias y extraordinarias de egreso de líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente a los meses de Julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del corriente año, las cuales son las siguientes: Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente a los meses de JULIO a DICIEMBRE 2013 son las siguientes:

JULIO 2013

Reforma número 111 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 62 de Centro de Desarrollo Infantil por \$ 75.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 112 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 38 del Servicios Generales por \$ 60.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 113 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 del Inversión en Proyectos por \$ 157.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Contrap. Mpal. PAJF FASE IV).

Reforma número 114 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 Fondos de Préstamo por \$ 81,381.12 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 115 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 Fondos de Préstamo por \$ 4,265.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 116 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 14 de Sindicatura por \$ 8.75 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 117 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 20 de Cuentas Corrientes por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 118 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 12 Secretaria por \$ 200.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reprogramaciones presupuestarias de egreso entre líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente al mes de Julio de 2013 son las siguientes:

Reforma número 10 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 40 Desarrollo Urbano por \$20,350.00 y aumento en la misma proporción de la línea 20 de Cuentas Corrientes.

Reforma número 11 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 40 Desarrollo Urbano por \$800.00 y aumento en la misma proporción de la línea 72 del Agromercado.

Reforma número 12 en la que afecta una disminución a las líneas de trabajo 65 y 66 de Proyectos y Servicio de la Deuda por \$222,500.00 y aumento en la misma proporción de las líneas 66 y 68 del Servicio de la Deuda y Fondos de Préstamo.

Reforma número 13 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 03 del Despacho Municipal por \$574.90 y aumento en la misma proporción de la línea 37 del Servicios Generales.

Reforma número 14 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 37 de Servicios Generales por \$562.81 y aumento en la misma proporción de la línea 63 del Distrito AltaVista.

Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de Julio de 2013 que afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por transferencia de FJSDL.

REFORMA EXTRAORDINARIA No. 5 y 6

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	\$ 4,719.00	\$ 4,719.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 4,719.00	\$ 4,719.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 4,719.00	\$ 4,719.00
				\$ -
		TOTAL EGRESOS	\$ 4,719.00	\$ 4,719.00
Nota: transferencia de FJSDL a Proy. BONOS DE EDUCACION (2º DESEMBOLSO)				
Elaborado fecha: 01 de Julio de 2013				

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22302	DE EMPRESAS PRIVADAS FINANCIERAS	\$ 70.00	\$ 70.00
		TOTAL INGRESOS	\$ 70.00	\$ 70.00
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
60	54103	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	\$ 70.00	\$ 70.00
				\$ -
		TOTAL EGRESOS	\$ 70.00	\$ 70.00
Nota: transferencia del BFA POR CAMPAÑA DE ARBOLIZACION				
Elaborado fecha: 19 de Julio de 2013				

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 60 de egreso por transferencia de Empresas Financieras

AGOSTO 2013

Reforma número 119 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 10,439.95 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso (Proy. Fortalecimiento de las Diferentes Disciplinas Deportivas como ente de Prevención en el municipio 2013).

Reforma número 120 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Proyectos por \$ 1,234.35 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Contrap. Mpal. PAJJ FASE IV).

Reforma número 121 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 12 de Secretaria por \$ 40.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 122 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Proyectos por \$ 2,118.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Contrap. Mpal. Para la Recolección, Tratamiento y Control de los Desechos Sólidos en 5 Centros Escolares del Municipio.

Reforma número 123 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 124 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Comunicaciones por \$ 2,000.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 125 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 28 de Unidad de Cooperación por \$ 170.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 126 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 360.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 127 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 de Despacho Municipal por \$ 325.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 128 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 18 de Tesorería por \$ 57.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 129 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 22 Auditoría Interna por \$ 150.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 130 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 32 de Catastro, Registro Tributario por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 131 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 36 Administración del Mercado por \$ 550.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 132 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 38 de Servicios Generales por \$ 71,550.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 133 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 40 Desarrollo Urbano por \$ 300.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 134 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 42 del CAM por \$ 450.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 135 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Comunicaciones por \$ 50.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 136 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 56 de Unidad Médica por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 137 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Proyectos por \$ 109,700 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 138 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 35,500 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

- ❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso entre líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente al mes de Agosto de 2013 son las siguientes:*

Reforma número 15 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 40 Desarrollo Urbano por \$20,350.00 y aumento en la misma proporción de la línea 60 Desarrollo Económico.

Reforma número 16 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 03 Despacho Municipal por \$186.28 y aumento en la misma proporción de la línea 63 del Distrito AltaVista.

Reforma número 17 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 40 Desarrollo Urbano por \$400.00 y aumento en la misma proporción de la línea 28 Unidad de Cooperación.

SEPTIEMBRE 2013

Reforma número 139 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 64 del Distrito AltaVista por \$ 10.00 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

Reforma número 140 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 46 de la Unidad de Género por \$ 7.50 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

Reforma número 141 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 56 de la Unidad Médica por \$ 8.33 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

Reforma número 142 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 44 de Participación Ciudadana por \$ 75.83 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

Reforma número 143 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyecto por \$ 15,079.66 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso (proy. Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en el municipio 2013).

Reforma número 144 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 44 de Participación Ciudadana por \$ 87.50 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

Reforma número 145 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 58 de Cohesión Social por \$ 100.00 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

Reforma número 146 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 9,449.49.00 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

Reforma número 147 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 16 de Contabilidad por \$ 36.35 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

Reforma número 148 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 34 del Parque el Recreo por \$ 123.43 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

Reforma número 149 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Comunicación por \$ 3.50 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

Reforma número 150 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 52 de la Unidad de Informática por \$ 50.00 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

Reforma número 151 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 64 del Distrito AltaVista por \$ 2.30 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

Reforma número 152 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 Fondos de Préstamo por \$ 2,823.66 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

Reforma número 153 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 72 del Agromercado por \$ 2.00 y aumento en la misma proporción de los objetos específicos de egreso.

- ❖ Reprogramaciones presupuestarias de egreso entre líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente al mes de Septiembre de 2013 son las siguientes:*

Reforma número 18 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 40 de Desarrollo Urbano por \$ 10,000.00 y aumento en la misma proporción de la línea 52 Unidad de Informática.

Reforma número 19 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 40 Desarrollo Urbano por \$ 600.00 y aumento en la misma proporción de la línea 30 de Registro Familiar.

Reforma número 20 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 40 de Desarrollo Urbano por \$ 1.075.13 y aumento en la misma proporción de la línea 30 del Registro Familiar.

Reforma número 21 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 40 de Desarrollo Urbano por \$ 1,316.31 y aumento en la misma proporción de la línea 36 de la Administración del Mercado.

Reforma número 22 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 65 Inversión en proyecto por \$ 12,332.3 y aumento en la misma proporción de la línea 37 de Servicios Generales. JJ) Instrúyase al Jefe de Contabilidad y demás responsables, realicen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE.

El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorando suscrito de fecha veinticinco de marzo de dos mil trece, suscrito por el Gerente General Municipal, Licenciado Jorge Armando Rivera Garzona, en la solicita se aprueben las Reformas Presupuestarias Ordinarias y Extraordinarias del presupuesto 2013, y que corresponden a los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, para solventar los compromisos de esta municipalidad a

adquirido y para que el Departamento de Contabilidad realice los trámites correspondientes, dichas reformas son solicitadas debido a las demoras en la entrega de comprobantes de algunas unidades de la Alcaldía Municipal. Por lo tanto el Concejo municipal, en uso de sus facultades legales establecidas en el Artículo 30 núm. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorícese las reformas Presupuestarias y Reprogramaciones presupuestarias de ordinarias y extraordinarias de egreso de líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del corriente año, las cuales son las siguientes: Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente a los meses de *OCTUBRE a DICIEMBRE 2013* son las siguientes:

- ❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de OCTUBRE 2013 son las siguientes:*

OCTUBRE 2013

Reforma número 154 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 44 de Participación Ciudadana por \$ 75.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 155 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 56 de la Unidad Médica por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 156 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 del Inversión en Proyectos por \$ 0.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto (Proy. Contrap. Mpal. PAJ FASE IV).

Reforma número 157 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 Concejo Municipal por \$ 640.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 158 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 125.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 159 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 22 de Auditoria Interna por \$ 75.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 160 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de la Unidad Jurídico por \$ 75.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 161 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de la Unidad de Adquisiciones Y Contrataciones Institucionales por \$ 225.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 162 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 30 de Registro Familiar por \$ 15.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 163 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 36 de Administración del mercado por \$ 500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 164 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 38 de Servicios Generales por \$ 150.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 165 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 42 del CAM por \$ 1.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 166 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 44 de Participación Ciudadana por \$ 5.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 167 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 250.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 168 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Comunicaciones por \$ 1,275.49 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 169 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 64 del Distrito AltaVista por \$ 624.47 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 170 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 28 de Unidad de Cooperación por \$ 15.13 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 171 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 31,319.25 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 172 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 72 de Agromercado por \$ 37.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 173 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 18 de Tesorería por \$50.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 174 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$ 165.22 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos de gasto. Proy. Fortal. De las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención en municipio 2013.

Reforma número 175 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 36 de Administración del Mercado por \$1,200.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

- ❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso entre líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente al mes de Octubre de 2013 son las siguientes:*

Reforma número 23 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyectos por \$25,528.02 y aumento en la misma proporción de la línea 37 de Servicios generales.

Reforma número 24 por corrección a reforma número 23 por aplicación equivocada en sistema

Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de Octubre de 2013

REFORMA EXTRAORDINARIA No. 7

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por rentabilidad bancaria.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 121.42	\$ 121.42
		TOTAL INGRESOS	\$ 121.42	\$ 121.42
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61601	VIALES	\$ 121.23	\$ 121.23
70	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 0.19	\$ 0.19
		TOTAL EGRESOS	\$ 121.42	\$ 121.42
Nota: RENTABILIDAD BANCARIA				
Elaborado fecha: 16 de Octubre de 2013				

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 8**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por rentabilidad bancaria.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 155.86	\$ 155.86
		TOTAL INGRESOS	\$ 155.86	\$ 155.86
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61599	PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INVERSION DIVERSOS	\$ 155.70	\$ 155.70
70	51901	HONORARIOS	\$ 0.16	\$ 0.16
		TOTAL EGRESOS	\$ 155.86	\$ 155.86
Nota: RENTABILIDAD BANCARIA				
Elaborado fecha: 16 de Octubre de 2013				

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 9**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 68 de egreso por rentabilidad bancaria.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 2,293.67	\$ 2,293.67
		TOTAL INGRESOS	\$ 2,293.67	\$ 2,293.67
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
68	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 2,293.67	\$ 2,293.67
			\$ -	\$ -
		TOTAL EGRESOS	\$ 2,293.67	\$ 2,293.67
Nota: RENTABILIDAD BANCARIA				
Elaborado fecha: 16 de Octubre de 2013				

❖ **REFORMA EXTRAORDINARIA No. 10**

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 65 de egreso por rentabilidad bancaria.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	15703	RENTABILIDAD CUENTA BANCARIA	\$ 3.67	\$ 3.67
		TOTAL INGRESOS	\$ 3.67	\$ 3.67
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
65	61699	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DIVERSAS	\$ 3.67	\$ 3.67
			\$ -	\$ -
		TOTAL EGRESOS	\$ 3.67	\$ 3.67
Nota: RENTABILIDAD BANCARIA				
Elaborado fecha: 16 de Octubre de 2013				

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de NOVIEMBRE 2013 son las siguientes:

Reforma número 176 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 38 de Servicios Generales por \$ 82.08 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 177 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 16 de Contabilidad por \$ 16.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 178 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyecto por \$ 1,261.70 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto. (Proy. Fortalecimiento de las diferentes disciplinas deportivas como ente de prevención 2013).

Reforma número 179 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Préstamo por \$ 28,540.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

- ❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso entre líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2013 son las siguientes:*

Reforma número 25 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 03 del Despacho Municipal por \$498.79 y aumento en la misma proporción de la línea 63 del Distrito AltaVista.

- ❖ *Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2013*
- ❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 11*

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por transferencia de fondos FISDL C1, financiar la ejecución del proy. Fortalecimiento de gobiernos locales.

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIA DE CAPITAL (75%)	\$ 194,856.95	\$ 194,856.95
		TOTAL INGRESOS	\$ 194,856.95	\$ 194,856.95
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	61601	VIALES	\$ 194,856.95	\$ 194,856.95
			\$ -	\$ -
		TOTAL EGRESOS	\$ 194,856.95	\$ 194,856.95
Nota: Fondos FISDL C1, financiar la ejecución del proy. Fortalecimiento de gobiernos locales				
Elaborado fecha: 07 de Noviembre de 2013				

Reprogramaciones presupuestarias de egreso de la misma línea de trabajo que se afecta al presupuesto municipal vigente correspondiente al mes de DICIEMBRE 2013 son las siguientes:

Reforma número 180 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 5.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 181 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 42 del CAM por \$ 105.85 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 182 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 37 de Servicios Generales por \$ 179.22 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 183 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 500.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 184 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de la Unidad Jurídica por \$ 253.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 185 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 12 de Secretaría por \$ 160.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 186 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 26 de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales por \$ 177.60 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 187 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 28 de Unidad de Cooperación por \$ 45.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 188 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 30 de Registro Familiar por \$ 292.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 189 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 32 de Catastro Tributario por \$ 52.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 190 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 50 de Comunicaciones por \$ 80.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 191 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 62 del Centro de Desarrollo Infantil por \$ 80.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 192 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 58 de Cohesión Social por \$ 25.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 193 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 75.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 194 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en proyectos (Fort.de las dif. Discipl. Dep. como ente de prev. 2013) por \$ 750.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 195 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 22 de Auditoría Interna por \$ 78.13 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 196 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 22 de Auditoría Interna por \$ 34.07 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 197 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 81.68 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 198 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 42 del CAM por \$ 74.89 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 199 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 16 de Contabilidad por \$ 8.06 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 200 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 04 del Despacho Municipal por \$ 50.40 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 201 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Prestamos por \$ 38,658.91 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 202 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de la Unidad Jurídica por \$ 10.16 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 203 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 22 de Auditoría Interna por \$ 1.50 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 204 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 18 de Tesorería por \$ 144.68 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 205 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 18 de Tesorería por \$ 86.90 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 206 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de la Unidad Jurídica por \$ 70.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 207 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 38 de Servicios Generales por \$ 73.45 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 208 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 64 de Distrito AltaVista por \$ 0.20 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 209 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 44 de Participación Ciudadana por \$ 5.87 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 210 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 261.61 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 211 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 06 de Gerencia Financiera por \$ 3.39 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 212 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 20 de Cuentas Corrientes por \$ 1,855.44 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 213 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 48 de Recursos Humanos por \$ 487.48 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 214 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 760.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 215 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 02 del Concejo Municipal por \$ 516.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 216 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 36 de Administración del Mercado por \$ 130.95 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 217 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 68 de Fondos de Prestamos por \$ 5,950.00 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 218 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 38 de Servicios Generales por \$ 7,627.09 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 219 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 38 de Servicios Generales por \$ 30,515.64 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 220 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 63 de Distrito AltaVista por \$ 749.09 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 221 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 37 de Servicios Generales por \$ 483.24 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 222 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 37 de Servicios Generales por \$ 1,142.36 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 223 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 37 de Servicios Generales por \$ 477.16 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 224 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 58 de Cohesión Social por \$ 270.94 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 225 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de Unidad Jurídica por \$ 66.58 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

Reforma número 226 en la que afecta en una disminución a la línea de trabajo 24 de Unidad Jurídica por \$ 0.18 y aumento en la misma proporción de diferentes objetos específicos de gasto.

- ❖ *Reprogramaciones presupuestarias de egreso entre líneas de trabajo que se afectan proporcionalmente entre sí; correspondiente al mes de *DICIEMBRE* de 2013 son las siguientes:*

Reforma número 26 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 39 de Desarrollo Urbano por \$377.54 y aumento en la misma proporción de la línea 37 de Servicios generales.

Reforma número 27 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 39 de Desarrollo Urbano por \$822.46 y aumento en la misma proporción de la línea 37 de Servicios generales.

Reforma número 28 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 65 de Inversión en Proyecto por \$61,736.25 y aumento en la misma proporción de la línea 37 de Servicios Generales.

Reforma número 29 en la que afecta una disminución a la línea de trabajo 38 de Servicios Generales por \$601.75 y aumento en la misma proporción de la línea 22 de Auditoría Interna.

Reprogramaciones Extraordinarias correspondiente al mes de *DICIEMBRE* de 2013.

❖ *REFORMA EXTRAORDINARIA No. 12*

INGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
99	22201	TRANSFERENCIA DE CAPITAL (75%)	\$ 3,855.16	\$ 3,855.16
		TOTAL INGRESOS	\$ 3,855.16	\$ 3,855.16
EGRESOS				
CODIGO	CUENTA	CONCEPTO	AUMENTO	TOTAL
70	51901	HONORARIOS	\$ 3,855.16	\$ 3,855.16
			\$ -	\$ -
		TOTAL EGRESOS	\$ 3,855.16	\$ 3,855.16
Nota: FONDOS FISDL POR 1º DESEMBOLSO PARA GASTOS ADMINISTRATIVOS PATI FASE V				
Elaborado fecha: 07 DE DICIEMBRE DE 2013				

Afectan la línea 99 de ingresos y la línea 70 de egreso por transferencia de fondos FISDL 1º desembolso para gastos administrativos PATI FASE V.

II) Instrúyase al Jefe de Contabilidad y demás responsables, realicen las diligencias pertinentes para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta la petición de la Junta Directiva de La Asociación de Encuentros Conyugales, adscrita a la Iglesia Católica, luego, en la que solicitan el Comodato de una porción de terreno de un inmueble de naturaleza rústica que se encuentra ubicado en Lotificación San Joaquín, San Martín (lote desmembrado) el documento de SEGREGACION POR DONACION a favor de la Alcaldía Municipal de San Martín, el terreno

tiene una extensión superficial de DIEZ MIL VEINTITUN METROS CUADRADOS, equivalentes a CATORCE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO VARAS CUADRADAS, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas a la Matrícula [REDACTED], la cual se SEGREGA UNA PORCIÓN, de terreno rustico, partiendo del punto de intersección del pasaje número ocho y la Avenida "A", haciendo una deflexión de noventa grados sobre el eje de esta última se miden veintiséis punto setenta y ocho metros con rumbo oriente llegamos así al mojón M-uno donde se inicia la presente descripción: AL PONIENTE: tramo de ocho metros con noventa y ocho centímetros de longitud de rumbo Norte siete grados cincuenta y seis minutos y cuatro segundos Oeste, lindando con la proyección de la calle del pasaje ocho. AL PONIENTE: tramo de treinta y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros de longitud con rumbo Norte ocho grados un minuto y cincuenta segundos Oeste, lindando con la parcela 923 propiedad de [REDACTED]. AL NORTE: tramo de treinta y un metros con dieciocho centímetros de longitud con rumbo Norte ochenta y ocho grados cuarenta y cuatro minutos y tres segundos Este, linda con la proyección de la calle del pasaje nueve. AL ORIENTE: tramo de treinta metros con sesenta y ocho centímetros de longitud con rumbo Sur dieciséis grados veintitrés minutos y doce segundos Este, lindando con la parcela 1 propiedad de [REDACTED], AL ORIENTE: Tramo de quince metros con cincuenta y cuatro centímetros de longitud con rumbo Sur diecinueve grados treinta y dos minutos y dieciocho segundos Este, lindando con la parcela 1 de Daniel Marroquín. AL SUR: Tramo de treinta y ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros de longitud con rumbo Sur ochenta y dos grados cincuenta y cinco minutos trece segundos Oeste, lindando con cancha de fútbol propiedad de la Alcaldía Municipal de San Martín, haciendo un total de UN MIL SEISCIENTOS CINCE PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS equivalentes DOS MIL TRESCIENTOS ONCE PUNTO CERO UNO VARAS CUADRADAS. Por lo tanto en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, Art. 68 inc. 3 del Código Municipal, el Concejo Municipal, ACUERDA: I) Luego de analizar la acreditación legal de la Institución solicitante, y que dicho proyecto será de utilidad pública en beneficio de los habitantes del Municipio de San Martín. II) Otorgar en concepto de COMODATO por veinticinco años a La Asociación de Encuentros Conyugales con personería jurídica, la segregación del inmueble que se detalla a continuación: partiendo del punto de intersección del pasaje número ocho y la Avenida "A", haciendo una deflexión de noventa grados sobre el eje de esta última se miden veintiséis punto setenta y ocho metros con rumbo oriente llegamos así al mojón M-uno donde se inicia la presente descripción: AL PONIENTE: tramo de ocho metros con noventa y ocho centímetros de longitud de rumbo Norte siete grados cincuenta y seis minutos y cuatro segundos Oeste, lindando con la proyección de la calle del pasaje ocho. AL

PONIENTE: tramo de treinta y nueve metros con sesenta y cuatro centímetros de longitud con rumbo Norte ocho grados un minuto y cincuenta segundos Oeste, lindando con la parcela 923 propiedad de [REDACTED]. AL NORTE: tramo de treinta y un metros con dieciocho centímetros de longitud con rumbo Norte ochenta y ocho grados cuarenta y cuatro minutos y tres segundos Este, linda con la proyección de la calle del pasaje nueve. AL ORIENTE: tramo de treinta metros con sesenta y ocho centímetros de longitud con rumbo Sur dieciséis grados veintitrés minutos y doce segundos Este, lindando con la parcela 1 propiedad de Daniel Marroquín, AL ORIENTE: Tramo de quince metros con cincuenta y cuatro centímetros de longitud con rumbo Sur diecinueve grados treinta y dos minutos y dieciocho segundos Este, lindando con la parcela 1 de Daniel Marroquín. AL SUR: Tramo de treinta y ocho metros con cincuenta y cuatro centímetros de longitud con rumbo Sur ochenta y dos grados cincuenta y cinco minutos trece segundos Oeste, lindando con cancha de fútbol propiedad de la Alcaldía Municipal de San Martín, haciendo un total de UN MIL SEISCIENTOS CINCE PUNTO DIECINUEVE METROS CUADRADOS equivalentes DOS MIL TRESCIENTOS OCHO PUNTO CERO UNO VARAS CUADRADAS, del inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal de San Martín, que tiene una extensión superficial de DIEZ MIL VEINTIUNO METROS CUADRADOS, equivalentes a CASO REE MIL TRESCIENTAS TREINTA Y OCHO VARAS CUADRADAS, inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas a la Matrícula 60115583-00000, por un plazo de VEINTICINCO AÑOS. III) Autorícese al Alcalde Municipal la firma del COMODATO con La Asociación de Encuentros Conyugales. IV) Se hace del conocimiento que los gastos de inscripción y notariales será responsabilidad de los solicitantes. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: En uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar la erogación por la cantidad de OCHO CIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$840.00), aplicada a la Cifra Presupuestaria 56303 de la línea 02, del Presupuesto Municipal vigente, que serán utilizados para la compra de unas bancas para la iglesia Nuestra señora de la Paz, Cantón Las Delicias, municipio de San Martín, con base a la petición de la Juventud Nacional del Sector El Cerrito y La Comunidad Nuestra señora de la Paz, Cantón Las Delicias. II) Instrúyase al Tesorero Municipal Ad Honorem emita el Cheque respectivo a nombre de la señora Hilda Xiomara Ramos de Carpio, para la compra de lo solicitado. COMUNIQUESE. El acuerdo anterior fue aprobado por UNANIMIDAD por los miembros del Concejo Municipal.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta a las trece horas de este día y para constancia y firma.

*Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Alcalde Municipal*

*Sr. Emilio Contreras Trejo
Síndico Municipal*

*Sr. Walter Rolando Solano Quintanilla
Primer Regidor Propietario*

*Sr. Salvador Elías Benítez
Segundo Regidor propietario*

*Sr. Oscar Edgardo Ramírez
Tercer Regidor Propietario*

*Sra. Francisca Delgado Guzmán
Cuarta Regidora Propietaria*

*Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Quinto Regidor Propietario*

*Sra. Iris Patricia Torres Rodríguez
Sexto Regidor Propietario*

*Sr. Jaime Antonio Gómez
Séptimo Regidor Propietario*

*Sra. María Gladis Orellana Hernández
Octavo Regidor Propietario*

*Lic. Pablo Narciso Romero Marroquín
Noveno Regidor Propietario*

*Sr. Juan Antonio Pérez
Decimo Regidor Propietario*

*Sra. María Dolores Bolaines de Hernández
Primer Regidor Suplente*

*Dr. Vicente Edgardo Flores Alvarez
Segundo Regidor Suplente*

*Sra. Ana Gloria Parada
Tercer Regidor Suplente*

*Sr. José Cristo Martínez Cabrera
Cuarto Regidor Suplente*

*Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Secretario Municipal*

*NOTA: SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES EN
VERSION PUBLICA POR CONTENER INFORMACION CONFIDENCIAL EN FIEL
CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 24 LITERAL C Y 30 DE
LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.*